

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120130062800

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Ordene.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro23/06/2022 8:42:27 A. M.

Estado ActuaciónREGISTRADA

CicloTRASLADOS

Tipo ActuaciónTRaslado SECRETARIAL

Etapas Procesales

Fecha Actuación23/06/2022

Antelación

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Responsable RegistroMARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Es Privado

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	16TrasladoSecretarial.Pdf	2022-06-23	Traslado Secretarial	3f05824149620e74da225cfd02692fa6ae5ee4fc	61	1	1	1	Digital	Activo
	17TrasladoSecretarial.Pdf	2022-06-23	Traslado Secretarial	d80b752ae9f71e8e34615d653ea7993f1f08accf	153	12	1	12	Digital	Activo

Santa Marta, Siete (7) de Julio de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Siete (7) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BETSY MANJARRES REDONDO, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

<u>TOTAL CAPITAL</u>	4.590.000,00
<u>TOTAL INTERESES MORATORIOS</u>	11.753.119,58
<u>TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO</u>	16.343.119,58

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e17877d91ce5f373bbbe3174996a5d3b488baf93ecd9f4a88650c2dae483d6e

Documento generado en 07/07/2022 04:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>